



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de agosto del 2005
No. 38

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

AVISOS JUDICIALES: 2955, 2959, 2960, 2997, 2969, 1303-A1, 1328-A1, 2956, 1119-B1, 2987, 2998, 2988, 1113-B1, 1114-B1, 2855, 2735, 1060-B1, 1062-B1, 1222-A1, 2725, 2729, 2723, 1061-B1, 1307-A1, 1269-A1, 1120-B1, 2862, 2874, 1276-A1, 2864, 2876, 1121-B1, 1122-B1 y 2948.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2884, 2961, 2964, 2967, 2954, 2953, 2958, 1309-A1, 2899, 1150-B1, 2897, 2852, 2868, 2869, 2867, 2873 y 2870.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexicanos.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que en términos de su Decreto de creación, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, el estado y el país.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, se determinó fortalecer organización y funcionamiento, mediante la incorporación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en la División de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a fin de abrir mayores espacios de educación a los habitantes de la región del sur del Estado.

Que el 27 de noviembre de 2003 se publicó en Gaceta del Gobierno el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, el cual requiere ser modificado, a efecto de hacerlo congruente con la nueva estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo descentralizado.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, es viable que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, expida un nuevo Reglamento Interior, en el que se precise el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran su estructura orgánica, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo, que fortalezca el cumplimiento de los programas, objetivos y funciones a su cargo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
- IV. Director, al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

Artículo 3.- El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables, sin detrimento de lo dispuesto por el Decreto.

Artículo 5.- El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6.- La Junta Directiva es la máxima autoridad del Tecnológico, sus determinaciones serán obligatorias para el Director y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 7.- La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido en el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 8.- Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

**CAPITULO III
DEL DIRECTOR**

Artículo 9.- El Tecnológico estará a cargo de un Director quien tendrá, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir administrativa y académicamente al Tecnológico.
- II. Presentar a la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico.
- III. Proponer a la Junta Directiva la creación de nuevas carreras, acordes con los objetivos del Tecnológico y con los requerimientos sociales.
- IV. Evaluar las actividades del Tecnológico, presentando los reportes respectivos.
- V. Integrar el Consejo Consultivo Académico, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto.
- VI. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por sus méritos se hagan acreedores a los mismos.
- VII. Someter a la aprobación de la Junta Directiva proyectos académicos del Tecnológico.
- VIII. Vigilar el cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- IX. Aprobar los programas de vinculación del Tecnológico con los sectores público, social y privado.
- X. Autorizar las actividades culturales y deportivas del Tecnológico y vigilar que éstas contribuyan a la formación profesional de los estudiantes.
- XI. Nombrar y remover a los servidores públicos del Tecnológico, cuyo nombramiento o remoción no esté reservado a la Junta Directiva.
- XII. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan.
- XIII. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada.
- XIV. Impulsar la modernización administrativa del Tecnológico y evaluar las actividades que se realicen al respecto.
- XV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- XVI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 10.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, la Dirección se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección de Planeación y Administración.
- III. División de Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- IV. División de Licenciatura en Administración.
- V. Departamento de Vinculación.
- VI. Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización del Organismo; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**CAPITULO IV
DE LOS SUBDIRECTORES, JEFES DE DIVISION
Y DE DEPARTAMENTO**

Artículo 11.- Al frente de cada Subdirección, División y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Artículo 12.- Corresponde a los subdirectores, jefes de división y jefes de departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas anuales de actividades y presupuesto del Tecnológico.
- III. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que les sean requeridos por su superior inmediato o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- IV. Promover y vigilar la aplicación de las disposiciones que rigen la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- V. Someter a la consideración de su superior inmediato modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Proponer a su superior inmediato el ingreso, licencias, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Acordar con su superior inmediato el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- IX. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico, cuando así se requiera.
- X. Desempeñar las comisiones que les encomiende su superior inmediato y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, información, datos o el apoyo técnico que les sea requerido.
- XII. Proponer a su superior inmediato la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XIV. Las demás que les confieren otras disposiciones aplicables y aquellas que les encomiende el Director.

**CAPITULO V
DE LAS SUBDIRECCIONES, DIVISIONES
Y DEPARTAMENTOS**

Artículo 13.- A la Subdirección Académica le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de la carrera de ingeniería en industrias alimentarias e ingeniería en sistemas computacionales y de la licenciatura en administración, así como coordinar las actividades de control escolar del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- II. División de Licenciatura en Administración.

Artículo 14.- Corresponde al Subdirector Académico:

- I. Someter a la consideración del Director la normatividad escolar del Tecnológico, difundirla y vigilar su cumplimiento.
- II. Proponer y difundir lineamientos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación del Tecnológico.
- III. Impulsar y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- IV. Someter a la consideración del Director los programas de actualización y superación académica y vigilar su cumplimiento.
- V. Integrar y, en su caso, presidir los órganos colegiados académicos previstos por la normatividad.
- VI. Las demás que le confieren otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 15.- A la Subdirección de Planeación y Administración le corresponde promover, coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la planeación y evaluación de las funciones del Tecnológico, así como las relativas a los servicios administrativos del Organismo.

Artículo 16.- Corresponde a la Subdirección de Planeación y Administración:

- I. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales del Tecnológico.
- II. Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- III. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Tecnológico, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- IV. Proyectar el desarrollo del Tecnológico a corto, mediano y largo plazos, con la participación de las demás unidades administrativas del Organismo.
- V. Establecer lineamientos y mecanismos para el seguimiento, control y evaluación de los programas de trabajo del Tecnológico.
- VI. Integrar las propuestas de modificación a la estructura orgánica del Tecnológico, y someterlas a la consideración del Director.
- VII. Elaborar los manuales administrativos del Tecnológico con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas.
- VIII. Coordinar las evaluaciones programático-presupuestales del Tecnológico.
- IX. Administrar y custodiar los fondos y valores del Tecnológico, en términos de la normatividad aplicable.
- X. Elaborar y someter a la consideración del Director el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y de egresos del Tecnológico.
- XI. Llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico, así como vigilar su conservación y mantenimiento.
- XII. Promover la congruencia de los planes y programas del Tecnológico con las estrategias, objetivos y prioridades del desarrollo estatal.
- XIII. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- XIV. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del Tecnológico e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.
- XV. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal del Tecnológico.

- XVI. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XVII. Suscribir contratos derivados de los procesos adquisitivos que lleve a cabo el Tecnológico.
- XVIII. Proveer los bienes, materiales y servicios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas del Tecnológico.
- XIX. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director.

Artículo 17.- Corresponde a las Divisiones:

- I. Coordinar, ejecutar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo, que permitan el avance del conocimiento y fortalezcan la enseñanza tecnológica.
- II. Participar en el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- III. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la carrera a su cargo.
- IV. Impulsar la vinculación de la carrera a su cargo con los sectores social y productivo.
- V. Vigilar el desempeño del personal docente adscrito a la División a su cargo e informar al Subdirector Académico.
- VI. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudios de la División a su cargo.
- VII. Proponer al Subdirector Académico modificaciones al contenido temático de los programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo.
- VIII. Participar en la evaluación curricular de la carrera a su cargo.
- IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de residencias profesionales.
- X. Proponer y aplicar técnicas de enseñanza y métodos de evaluación para eficientar las actividades académicas de la División a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- XI. Impulsar la aplicación de métodos y tecnología novedosa en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- XII. Participar en la definición del perfil profesional académico que requiera contratarse en la carrera a su cargo.
- XIII. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Subdirector Académico.
- XIV. Proponer al Subdirector Académico cursos de formación y superación académica del personal docente de la División a su cargo.
- XV. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera su cargo.
- XVI. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico.
- XVII. Proponer criterios para la asignación de becas a los estudiantes de la carrera a su cargo.
- XVIII. Proponer al Subdirector Académico acciones para elevar la calidad de los servicios educativos proporcionados por la División a su cargo.
- XIX. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Subdirector Académico o el Director.

Artículo 18.- Corresponde al Departamento de Vinculación:

- I. Integrar, ejecutar y evaluar los programas y acciones de vinculación del Tecnológico.
- II. Proponer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y los sectores público, social y privado para el cumplimiento de los programas académicos y el beneficio comunitario.

- III. Promover la vinculación de los programas académicos del Tecnológico con las necesidades básicas de capacitación del sector productivo.
- IV. Promover, en coordinación con la Subdirección Académica, la colocación de egresados del Tecnológico en el mercado laboral.
- V. Promover y coordinar la realización de eventos, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos y demás actividades que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes del Tecnológico.
- VI. Difundir los programas académicos, así como los servicios que ofrece el Tecnológico.
- VII. Asesorar a los alumnos del Tecnológico en la realización de prácticas profesionales y estadías, así como de las oportunidades para su colocación en el mercado laboral.
- VIII. Formar en los educandos una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad y de identidad con el Tecnológico.
- IX. Fomentar la integración del alumnado en brigadas multidisciplinarias, a fin de involucrarlo en tareas de interés institucional y social.
- X. Colaborar con el Patronato del Tecnológico en la gestoría para obtener recursos financieros.
- XI. Promover, en coordinación con los sectores público, social y privado, la realización de prácticas profesionales y estadías de los alumnos del Tecnológico.
- XII. Las demás que le confieren otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 19.- Corresponde al Departamento de Actividades Culturales y Deportivas:

- I. Proponer y coordinar la ejecución de las actividades culturales y deportivas que se realicen en el Tecnológico.
- II. Promover la celebración de convenios de intercambio cultural y deportivo con los sectores público, social y privado.
- III. Impulsar la participación de alumnos en las actividades deportivas y culturales que lleve a cabo el Tecnológico o en aquellas que promuevan otras instituciones educativas y organismos promotores de estas actividades.
- IV. Someter a la consideración del Director la realización de actividades culturales y deportivas que complementen los programas de estudio del Tecnológico.
- V. Fomentar entre los alumnos del Tecnológico, valores culturales que apoyen su ejercicio profesional.
- VI. Las demás que le confieren las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

CAPITULO VI DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADEMICO

Artículo 20.- Al Consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia.

Artículo 21.- El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Subdirector Académico.
- II. Un Secretario, que será rotativo semestralmente entre los Jefes de División.
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designados por la Junta Directiva, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Un representante del personal académico del Tecnológico designado por la Junta Directiva.

Los especialistas y el representante del personal académico durarán en su cargo dos años pudiendo ser designados por otro periodo igual.

Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

Artículo 22.- Corresponde al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos que le proponga la Junta Directiva.
- II. Impulsar el cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico.
- IV. Asesorar a la Junta Directiva en la elaboración y desarrollo de los programas de intercambio académico y colaboración profesional.
- V. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva, a través del Director.
- VI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva o el Director.

Artículo 23.- El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por el Presidente de dicho Consejo Consultivo.

CAPITULO VII DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 24.- El Director será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Subdirector que aquél designe. En las mayores de 15 días, por quien designe el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 25.- Los subdirectores, jefes de división y de departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 27 de noviembre de 2003.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, según consta en acta de su Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Villa Guerrero, México, a los trece días del mes de julio de dos mil cinco.

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**ING. ALBERTO SANCHEZ FLORES
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GRACIANO OLIVARES HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información posesoria, respecto del terreno denominado "Temaxcattitla", con construcción vieja ubicado en calle Camino Real sin número, esquina Callejón de Nativitas del Barrio de Chimalpa, en el Poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.45 metros y colinda actualmente con Luis del Bosque Ochoa; al sur: 24.80 metros y colinda actualmente con Callejón Nativitas; al oriente: 21.20 metros y colinda actualmente con Avenida Camino Real sin número; al poniente: 19.90 metros y colinda actualmente con Sandra Pérez Sandoval; con una superficie aproximada de 547.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2955.- 18 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 248/05-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por JUAN ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle de Motezuma número 18-B, en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con Leticia Díaz González; al sur: 12.30 m con área de acceso a la calle de Motezuma; al oriente: 8.00 m con Teresita de Jesús Rubio Fonseca y al poniente: 8.00 m con calle Motezuma, con una superficie de 98.40 metros cuadrados. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Edictos que se expiden a los nueve días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2958.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 252/05 relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio) promovido por MOISES HERNANDEZ ALNUSA. Respecto de un bien inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado El Cornejal, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las medidas y colindancias: al norte: 7.90 metros colinda con Jesús Peña; al sur: 7.90 metros con servicio de paso; al oriente: 28.73 metros con Eric Caracheo Díaz y al poniente: 28.71 metros colinda con Eric Caracheo Díaz. Con una superficie aproximada de 226.93 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a diez de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2960.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 182/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado SALVADOR LOPEZ MERCADO, en su carácter de endosatario en propiedad de ISRAEL LOPEZ SALGADO en contra de SERGIO MACIAS GONZALEZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una mesa de impresión mediana con base de metal color azul con resorte integrado, sin marca ni algún número de identificación, con un valor de \$ 862.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). 2.- Una mesa de impresión pequeña con base de madera color verde, con resorte integrado, sin marca ni número de identificación ya que ambas son hechizas es decir no son hechas de fábrica, con un valor de \$ 487.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS 60/100 M.N.). 3.- Un Rack de secado para serigrafía con cincuenta estaciones medida sesenta por sesenta centímetros, con un valor de \$ 2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- Un mostrador de herrería color crema con cristal en la parte frontal, superior y laterales con dos repisas de cristal, de aproximadamente dos metros veinte centímetros de frente, noventa centímetros de alto y sesenta y cinco centímetros de ancho en regulares condiciones, con un valor de \$ 2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Veinticinco marcos para serigrafía de distintas medidas, con un valor de \$ 1,375.00/100 M.N. (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 6.- Un quemador de gas de tres parrillas, con base de ángulo en color azul aproximadamente un metro veinte centímetros de frente con un valor de \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 7.- Un quemador de gas con base de lámina color gris, con charola de acero inoxidable, de dos quemadores, de aproximadamente un metro de frente con un valor de \$ 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Para lo cual se señalan las trece horas del día martes seis de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7,796.50 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2997.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 920/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR BECERRIL GARCIA a través de su endosatario en procuración en contra de HILDA BECERRIL GONZALEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en una sala constante de tres piezas, con once cojines, en color verde floreado con blanco y azul, en buenas condiciones, un librero constante de dos puertas en color café oscuro, en la parte de arriba tres compartimentos y dos puertas con cristal, en la parte de

abajo cuatro compartimientos y cuatro puertas, la madera es tipo caoba, en buen estado de uso con un valor comercial de \$ 4,233.33 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores. Toluca, México, once días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica. 2969.-19, 22 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 922/95, promovido por FANDIÑO CLAVEL FLORENTINO en contra de JOSE HERNANDEZ ALARCON, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Hilario Rodríguez Malpica número nueve, Lomas de Huizachal, Colonia Héroes de la Revolución, municipio de Naucalpan, Estado de México, el día trece de septiembre del año en curso, a las doce horas con treinta minutos, sirviendo de base la cantidad de \$ 2'376,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de ese juzgado, México, D.F., a 9 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Amalia Ambríz Castillón.-Rúbrica. 1303-A1.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CELAYA, GUANAJUATO
E D I C T O**

Publíquese este por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del periódico oficial, se presente el C. JUAN FERNANDO RELLO MENDOZA, en su calidad de acreedor, a deducir sus derechos que le pudieran corresponder en el juicio ordinario mercantil número M253/99, promovido por ROBERTO VALENCIA RIVERA MUTIO y continuado por la C. CLAUDIA MONICA VALENCIA CENDEJAS, en su calidad de apoderada legal de PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAMESA, S.A. DE C.V., en contra de YOLANDA TORAL ALMANZA.-Doy fe.-Celaya, Guanajuato a 21 de junio del año 2005.-El Secretario del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia, Lic. Juan Carrera Tapia.-Rúbrica.

1328-A1.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 422/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado SALVADOR LOPEZ MERCADO, en su carácter de endosatario en propiedad de HUGO ROMERO GARDUÑO en contra de JAIME COLIN SANTANA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una televisión marca LG

Ginemastar, modelo CP-20J52A, número de serie 311RM35750, con antena de conejo, con siete botones al frente y entradas de audio y video, con control remoto, funcionando. 2.- Un mini componente marca Sharp, para tres discos compactos, doble cassette, sin perilla del volumen, modelo número CD-C1600Z (BK), señal número 61002618, con dos bocinas de la misma marca, modelo CP-C1600Z (BK), todo sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una lavadora marca General Electric, modelo LGC28L, con capacidad para diez litros color blanco con beige, con molduras azules, manguera azul, con algunos raspones en la parte superior, serie número 0212M159861, con tapa en general en buenas condiciones, sin comprobar su funcionamiento. Para lo cual se señalan las trece horas del día viernes nueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2996.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 408/2005.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL.

En el expediente 408/2005, RAFAEL HERRERA DIAZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el cumplimiento de convenio, en contra de MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, respecto del convenio celebrado en fecha veintiséis de junio del año 2002, ratificado ante la presencia judicial del Juzgado Quinto de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Como consecuencia la entrega y desocupación de los lotes uno, dos y tres de la manzana uno, de la Avenida de los patos, Barrio Artesanos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el pago de las rentas no pagadas del mes de agosto, septiembre en términos de la cláusula tercera del mencionado convenio; el pago de las rentas no pagadas de los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2004, enero, febrero, marzo y abril del 2005, el pago de las rentas y sus penas convencionales que resulten por mora a partir del mes de febrero del presente año y las que se sigan venciendo hasta la ejecución de este convenio judicial y en los términos convenidos en el mismo, el pago de gastos y costas que origine la presente vía. Ignorándose su domicilio se emplaza a MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se le hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1119-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 504/03, relativo al ejecutivo mercantil, promovido por METECNO S.A. DE C.V., en contra de TECHADO MEXICANOS S.A. DE C.V., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó en auto de fecha tres de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio se señalan las doce horas del día seis de septiembre del año en curso, consistente en: Una camioneta, marca Chevrolet, C-35 Chasis-cabina, modelo 1999, color blanca, transmisión Manual, Dirección Hidráulica, serie número 3GCJC54K7XM104299, motor hecho en México, placas de circulación KU07-202 del Estado de México, en la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para su primera almoneda de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de aviso de este Juzgado, debiendo no mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, los que se expiden a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1328-A1.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 245/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS Y LA LICENCIADA SORAYA MARTINEZ LARA, endosatarios en procuración del señor BENITO VERA HERRERA, en contra de ABEL CARMELO HERRERA VILLEGAS, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha trece de julio del dos mil cinco, señaló las doce horas del día dos de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en: 1.- Una televisión marca Daewo, serie sin número, modelo DTQ-20P2FC, chasis color negro, 2.- Modular marca Panasonic, con doble cassetera, radio am y fm para cinco discos compactos, modelo SA-AK25D, serie PSS1H28076, con dos bocinas marca Panasonic, sin número de serie visible. 3.- Una video marca LG, modelo LG-B197M, número P/N 3850R-M181T. 4.- Una televisión marca Blue Point, serie 1100500017, modelo B211CR, de veintiun pulgadas y 5.- Un horno de microondas marca General Electric, blanco digital, modelo JE9831WB, serie 110500T14566.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$5,360.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.N.) siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores. Ixtapan de la Sal, México, a catorce de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

2987.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 499/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HORACIO BACA ALMAGUER, a través de sus endosatarios en procuración en contra de RODOLFO ROBLES DAMIAN, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día siete de septiembre de dos mil cinco la venta del bien embargado consistente en: "1.- Un vehículo Nissan, Tsuru, Sedan, modelo mil novecientos ochenta y nueve, clave vehicular 5047103, serie-motor E18185701M, placas LSY-14-30, color blanco, cuatro puertas, estándar, interiores gris, aboyado la facia, la facia rota, aboyado y rota la calavera trasera izquierda, aboyada y con un hoyo la cajuela, llantas en mal estado, espoyler aboyado. 2.- Un televisor nacional, de color de uso en mal estado, funcionamiento con doce botones para su funcionamiento, videologik, modelo TC-414. 3.- Un televisor Hitachi, sin probar su funcionamiento serie FIH29848. Sirviendo de base la cantidad de \$17,700.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por el perito de la parte actora, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate, así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2998.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 91/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO RUIZ IBÁÑEZ a través de su endosatario en procuración, en contra de ANDRES CRUZ VELAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1994, color beige con marrón, número de serie 3FTEF25H2RMA21800, placas de circulación KL81081, estado del vehículo en general regular.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurren a la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado sirviendo de base del remate, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como resultado de la cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

2988.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número: 363/2002-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO FLORES RAMIREZ, endosatario en procuración de MARIA GRACIELA MEDRANO CANO, en contra de MARIA CRISPINA ROJAS ORTEGA, por auto dictado en fecha seis de julio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 11 de la manzana 162, ubicado en la calle 23, número 39, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con los siguientes antecedentes registrales: Partida 738, volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de 1990, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.70 m con lote 10, al sur: 20.70 m con lote 12, al oriente: 9.90 m con lote 26, al poniente: 9.90 m con calle 23, con una superficie de: 204.93 m². Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas, en la Oficina de Rentas de este Municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y en el Tablero de avisos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y la audiencia de remate, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1113-B1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/99.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA, en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha dos de agosto del dos mil cinco, en el que señalaron las once horas del día nueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente juicio.

Ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve de la Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós, al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro, al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce, al poniente: 8.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de: 180.00 m²., en consecuencia se señalan las once horas del día nueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, convóquense a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes descrito la cantidad de \$165,240.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó después de realizar la deducción del 10% (diez por ciento), de la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), como lo establece el último precepto legal invocado. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez Sur número trescientos siete en Texcoco, Estado de México, a fin de que si lo considera pertinente comparezca el día y la hora antes señalados a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a cinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1114-B1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 145/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BINMEX, S.A. DE C.V., en contra de GASOLINERA OJUELOS S.A. DE C.V.

El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha quince de julio del dos mil cinco, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en el kilómetro 71, carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al sur); con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.53 m con Rancho San Jorge, al sur: 54.95 m con carretera Toluca-Morelia, al oriente: 70.74 m con Micaela González, al poniente: 74.98 m con lote 1, con una superficie de: 3,724.21 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 150-9125, volumen 301, libro primero, sección primera, a fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 8,096,000.00 (OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate: 2.- Un inmueble ubicado en el kilómetro 71 carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al norte), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.92 m con carretera Toluca-Morelia, al sur: 68.86 m con predio que fue o es de la señora Marín López y lote número 2, al oriente: 45.14 m con lote número 2, al poniente: 44.69 m con predio que fue o es de la señora María López, con una superficie de: 3,094.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida número 151-9126, volumen 301, libro primero, sección primera, a fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$8,850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, México, a cinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2855.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 467/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que FRANCISCO CRUZ PEREZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 467/2005, relativo al Juicio ordinario civil de usucapión, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en: lote 31, manzana 206, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, segunda sección. Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 119.65 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con Calzada de Fuego Nuevo, al sur: 15 metros con lote 32, al oriente: 7.95 metros con Calle Moctezuma, y al poniente: 8.00 metros con lote 1; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la Partida 1, Volumen 150, libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 24 de enero del dos mil, adquirí el inmueble mencionado, mediante contrato de compra venta, firmado por el señor ANDRES CONTRERAS GONZALEZ, quien a su vez lo adquirió mediante contrato de compra venta de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y siete, de JUAN GARCIA GARCIA quien también lo adquiere por contrato de compra venta de fecha catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.; Por lo que desde la fecha de adquisición a la fecha estoy poseyendo el mismo de forma pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, así como de buena fe, jamás se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión del inmueble en mención.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, ocho de julio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2735.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

FRANCISCO SALVADOR MORENO CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 749/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México; demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 238, de la colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: 9.00 metros con lote 51 y al poniente 9.00 metros con calle Los Laureles y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1060-B1.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GILBERTO GUTIERREZ ESPINOZA Y
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CECILIA GUADALUPE ARMAS REYES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 935/2004, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva (usucapión) que ha operado a mi favor respecto al predio ubicado en calle Otomies número 28, manzana 523, lote 14, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Como consecuencia lógica-jurídica, se me declare única y legítima propietaria del bien inmueble mencionado en la prestación anterior; C) Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio a efecto de que realice la cancelación registrada anterior, ordenándole también realice una nueva inscripción a favor de la suscrita; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Comunicando a ustedes que se les concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1062-B1.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS.

DOMICILIO: TABLA DE AVISOS.

En los autos del expediente número: 126/2005, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por MARIA LUISA RAMOS RODRIGUEZ, en contra de CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS, se dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, seis de julio del año dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a MARIA LUISA RAMOS RODRIGUEZ, visto su contenido, y atento al estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a juicio al demandado CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando al demandado notificándole que la actora MARIA LUISA RAMOS RODRIGUEZ, reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de la menor MARIA DE LOS ANGELES MONTERROZA RAMOS, basándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio civil con el señor CIRO SILVERIO MONTERROZA ROSAS, que de dicha relación procrearon a una hija, que el domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Emiliano Zapata número trescientos dieciocho, Colonia Emiliano Zapata, que la vida en común durante los primeros años de matrimonio era llevadera con los problemas comunes de cualquier pareja, pero que la situación se fue agravando con el transcurso del tiempo hasta que llegó el momento que ya no era sana la convivencia de pareja, afectando con ello a su menor hija, que en fecha treinta de mayo del año dos mil el demandado decidió salirse del domicilio conyugal y desde esa fecha no han vuelto a vivir juntos y desde entonces ha dejado de cumplir con las obligaciones inherentes al matrimonio, sin que haya habido reconciliación alguna entre ellos desde hace cuatro años y ocho meses, fundando su demanda de divorcio en la fracción XIX del Código 4.90 del Código Civil. Por lo cual deberán hacerse por tres veces de siete en siete días, en el

periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1222-A1.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JORGE Y LETICIA HERREJON RIVERO.

SERGIO RUBEN HERREJON RIVERO, en el expediente número: 995/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda el otorgamiento y firma de contrato de compraventa, sobre los derechos pro-indiviso de la casa marcada con el número de lote 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, de la Avenida Nezahualcóyotl, Colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 151.20 m2. ciento cincuenta y un metros con veinte decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 dieciséis metros con ochenta centímetros con lote 15, al sur: 16.80 dieciséis metros con ochenta centímetros con lote 17, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 40, y al poniente: 9.00 nueve metros con Avenida Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1222-A1.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 184/05, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por MARIA DE LOURDES COLIN REYES en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y OTROS, la actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en lote 03, manzana XVI, Primera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote dos; al sur: en 15.00 m con lote cuatro; al oriente: en 8.00 m con lote 62; y al poniente: en 8.00 m con calle Jilgueros, inscrito bajo la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera, declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión del mismo, en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica y continua desde el 13 de marzo de mil novecientos noventa, al haber celebrado un contrato de compraventa con el C. CARLOS BRIONES IBARRA, y en la cual se pacto que el precio del citado inmueble sería de \$ 13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), por lo anterior el juez ordenó el emplazamiento del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Dado a los 13 de junio del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2725.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ROBERTO FLORES JIMENEZ.

PRIMITIVO RAFAEL MORENO GARCIA Y MINERVA PEREZ SOTELO, en el expediente número 82/2005, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 6 seis, de la manzana 218 doscientos dieciocho, de la Colonia Ampliación la Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con lote 5 cinco; al sur: 15.00 quince metros con lote 7 siete; al oriente: 8.00 ocho metros con calle Oriente Tres; y al poniente: 8.00 ocho metros con lote 33 treinta y tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado,

previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2729.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número: 653/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARLOS XAVIER LOPEZ CORONA en su contra como demandado por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; se emplazara a ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las prestaciones siguientes: Se reclama la nulidad absoluta de la PROTOCOLIZACION DE LA SENTENCIA DE JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA; Y LA NULIDAD ABSOLUTA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: EL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES A CUOTA LITIS; otorgado por la SUCESION TESTAMENTARIA Y LA CONSTITUCION DE COPROPIEDAD PROINDIVISO, OTORGADO POR LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO GUILLERMO LOPEZ GARCIA, por conducto de su ALBACEA SEÑOR LUIS BRAVO CORONA y LA LICENCIADA ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA. Consecuentemente, la nulidad de la PROTOCOLIZACION DE DICHOS ACTOS, por el fedatario mencionado en líneas precedentes. La presente demanda obedece a los siguientes hechos y consideraciones jurídicas que se mencionan enseguida: 1.- El suscrito es hijo único del hoy finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA, lo que se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento del suscrito que se encuentra en el expediente 222/03 que en copia certificada se agrega a la presente como ANEXO NUMERO UNO, 2.- El suscrito es único y universal heredero por disposición testamentaria de los bienes del finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA. Este hecho se acredita con la copia certificada del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que se encuentra en el expediente 222/03 que en copia certificada se agrega a la presente como ANEXO NUMERO UNO. 3.- El suscrito es actualmente adjudicatario de los bienes del finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA quien fuera padre del promovente y testador del inmueble sito en calle de Constituyentes número 810 Colonia La Merced, en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Lo anterior se

acredita, con la copia certificada del expediente número 222/03 que se agrega al presente como ANEXO NUMERO UNO. 4.- Por disposición testamentaria del hoy finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA el C. LUIS BRAVO CORONA fue nombrado albacea, como se acredita con la copia certificada del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que se encuentra en el expediente número 222/03, que se agrega al presente como ANEXO NUMERO UNO. 5.- En fecha seis de enero del año dos mil tres falleció el C. GUILLERMO LOPEZ GARCIA. Hecho que se acredita con la copia certificada que se encuentra en el expediente número 222/03 que se agrega al presente como ANEXO NUMERO UNO. 6.- En fecha siete de marzo del año dos mil tres el suscrito promovió denuncia de la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. GUILLERMO LOPEZ GARCIA ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, y se le asignó el número 222/03. Lo que se acredita con la copia certificada que se encuentra en el expediente número 222/03 que se agrega al presente como ANEXO número UNO. 7.- En fecha dos de abril del año dos mil tres, se celebró audiencia en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, en la que se reconoció judicialmente como único y universal heredero al suscrito y se tomó protesta de ley al C. LUIS BRAVO CORONA como albacea ya que era disposición del finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA, audiencia en donde se manifestó lo siguiente: "QUE EN ESTE ACTO DESEO MANIFESTAR QUE LA PERSONA QUIEN ACEPTO EL CARGO COMO ALBACEA, EN REITERADAS OCASIONES HA PRETENDIDO HACER MAL USO DE LA PROPIEDAD OBJETO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO ESTO ES, COMO SE HARA VALER EN SU OPORTUNIDAD PROCESAL, LA PERSONA MENCIONADA A TRAVES DEL PERIODICO EL SOL DE TOLUCA, HA INTENTADO VENDER UNA PORCION DE LA PROPIEDAD OBJETO DEL DESIGNO (SIC) DEL DE CUJUS". Lo que se acredita con la copia certificada del expediente 222/03 a fojas 20 a 21 que se agrega, a la presente como ANEXO NUMERO UNO. 8.- En fecha dos de abril del año dos mil tres la hoy demandada licenciada ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA, compareció a la audiencia mencionada en el hecho precedente en donde manifestó que tenía un poder del hoy finado y mi abogado le hizo saber que una vez que ha fallecido el poderdante, el poder termina. A lo que dijo que ella había realizado el juicio de inmatriculación del terreno objeto del testamento. Lo que se acreditará en el momento procesal oportuno. 9.- El día cinco de mayo del año dos mil tres según el acta número 1,370 UN MIL TRESCIENTOS SETENTA, VOLUMEN TREINTA Y UNO. El Notario número 123 del Estado de México con residencia en Metepec, México, da fe de los siguientes actos: A) LA PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA; B) PROTOCOLIZACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A CUOTA LITIS; otorgado por la SUCESION TESTAMENTARIA y C) CONSTITUCION DE COPROPIEDAD PROINDIVISO, OTORGADO POR LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO GUILLERMO LOPEZ GARCIA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LUIS BRAVO CORONA Y ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA. Lo que se acredita con el segundo testimonio que del acta 1,370 volumen 31 ordinario que se exhibe y agrega a la presente promoción, como ANEXO NUMERO DOS. Solicitando que una vez que sea cotejado con la copia fotostática

que se agrega a la presente se devuelva al promovente por ser útil para otros trámites legales. 10.- Según el acta 1,370, volumen 31 ordinario, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A CUOTA LITIS de fecha cuatro de septiembre del años dos mil dos que se, impugna por inexistente, carece del consentimiento del hoy finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA. En efecto, como se puede apreciar, en el inciso B) del acta que nos ocupa se dice: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Cuota Litis que celebran por una parte la Licenciada Alma Alicia Hernández Garnica a quien en lo sucesivo se le denominará "La profesionista" y por la otra el señor Luis Bravo Corona, ..." Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas cuatro. 11.- Por su parte, el C. LUIS BRAVO CORONA según el acta 1,370 volumen 31 ordinario acredita su personalidad con el Testimonio Notarial de la Escritura Pública número 955 del Volumen diecinueve ordinario con folios números 078 y 079 de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos relativo al Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio otorgado por el señor Guillermo López García a favor del señor Luis Bravo Corona..." Lo anterior significa, ni más ni menos, que no existe el consentimiento del finado Guillermo López García, toda vez que no existe el contrato idóneo entre LUIS BRAVO CORONA y GUILLERMO LOPEZ GARCIA debió haber establecido específicamente lo que en su nombre deseaba que hiciera su mandatario como lo sería LUIS BRAVO CORONA. Lo que no sucede en especie, el mandatario sin tener ese carácter celebró indebidamente el contrato de prestación de servicios a cuota litis con la hoy demandada. Contrato que ahora se impugna por inexistente. Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas cuatro. 12.- El contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Cuota Litis celebrado entre la hoy demandada y el C. Luis Bravo Corona, es inexistente porque carece de objeto. 13.- En efecto. En el contrato de servicios profesionales que nos ocupa se dice: "3.-Declara el cliente que es su voluntad contratar los servicios profesionales y asesoría profesional de la profesionista... Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas cuatro. 14.- Más adelante el mismo instrumento señala: ...dicho contrato es celebrado para el efecto de que se lleve a cabo el trámite judicial si hiciera falta y el trámite administrativo ante el Notario Público designado, con el objeto de que El Cliente obtenga la escritura pública del bien inmueble del cual es poseedor... Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas cuatro. 15.- Más adelante dice el contrato que se impugna: CLAUSULA PRIMERA: La profesionista se compromete a realizar los trámites relativos a la escrituración del bien inmueble ubicado en la calle de Constituyentes número 810, colonia La Merced, en esta ciudad, ante la notaría que fueron turnados los autos del expediente de relación en el que ordena la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de dicho bien inmueble, previo el pago de todos los recibos y cada uno de los documentos y trámites que le sean exigibles para llevar a cabo la obtención de escrituras y su asiento en el Registro Público de la Propiedad gastos y pagos que correrán por cuenta de la profesionista..." Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas cuatro. 16.- El contrato que se impugna en su CLAUSULA SEGUNDA a la letra dice: "De igual manera, la profesionista se compromete a pagar y a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos originados por la escrituración bajo su más estricto riesgo, del bien inmueble ya multicitado y descrito con antelación del cual es poseedor el Cliente hasta la fecha del presente. 17.- El C.

GUILLERMO LOPEZ GARCIA desde el día veinte de marzo del año mil novecientos noventa y cinco o sea siete años antes de la supuesta celebración del contrato que ahora se combate por inexistente por falta de objeto, ya había sido declarado judicialmente propietario del bien inmueble a que se hace referencia en el hecho precedente. Según se acredita a fojas tres del ANEXO NUMERO DOS. 18.- El C. GUILLERMO LOPEZ GARCIA desde el día veinte de marzo del año mil novecientos noventa y cinco tenía título de propiedad del inmueble mencionado en el hecho número 15 de este capítulo. Lo que se acredita a fojas tres del ANEXO NUMERO DOS. 19.- El C. GUILLERMO LOPEZ GARCIA desde el día veinte de marzo del año mil novecientos noventa y cinco es destinatario del derecho relativo a la orden judicial de que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad el inmueble de su propiedad cuyo domicilio se anotó en el hecho número 15 de este capítulo. Lo que se acredita a fojas tres del ANEXO NUMERO DOS. 20.- En fecha treinta de agosto del año dos mil dos el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, Juez que conoció y resolvió sobre la Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio mediante las cuales el fallecido GUILLERMO LOPEZ GARCIA se convirtió en propietario desde el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictó el siguiente acuerdo: AUTO QUE DECLARA SE REMITA EL EXPEDIENTE A LA NOTARIA: ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, treinta de agosto del dos mil dos.- Visto el escrito de cuenta y el estado que guarda el presente asunto, en cumplimiento a la sentencia de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco y con apoyo en los artículos 888, fracción IV, 891 y relativos del Código de Procedimientos civiles abrogado, túrnense los presentes autos con efecto devolutivo a la Notaría Pública número ciento veintitrés a cargo del LICENCIADO ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ..." Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas tres. 21.- El acuerdo a que se hace referencia en el hecho precedente recae a la promoción número 8601 suscrita por el licenciado GUILLERMO BRAVO VAZQUEZ. Es decir, este profesionista es quien realizó el trámite relativo solicitando al Juez que enviara el expediente 612/1994 a la Notaría Número 123 ciento veintitrés y no la hoy demandada quien solamente es autorizada en este expediente para oír notificaciones pero no como abogado patrono. Lo que se acredita con la copia certificada del expediente número 612/1994 que se agrega, como ANEXO NUMERO TRES (Ver a fojas cincuenta y tres) junto con una copia fotostática del mismo para su cotejo, solicitando que una vez que sea cotejada se devuelva al suscrito por serle de utilidad para otros trámites jurídicos. 22.- EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A CUOTA LITIS, -suponiendo son (asi) conceder que existido-, iba a ser cumplido por la hoy demandada a través de un poder para pleitos y cobranzas. Poder que feneció en el momento en que dejó de existir el C. GUILLERMO LOPEZ GARCIA quien falleció el seis de enero del año dos mil tres. Es decir, el poder concedido a la hoy demandada para pleitos y cobranzas por GUILLERMO LOPEZ GARCIA dejó de surtir efectos legales en el momento en que falleció ya que el expediente 612/1994 fue remitido a la Notaría Pública número 123 ciento veintitrés el día dieciocho de enero del año dos mil tres, o sea, doce días después del fallecimiento del poderdante GUILLERMO YAPEIS GARCIA se envió el expediente para los trámites que realizó el Notario mencionado. Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO TRES, a fojas sesenta. 23.- Los trámites de protocolización y de

inscripción del inmueble mencionado en el hecho número quince, se realizaron a pesar de no tener ya valor el poder de la hoy demandada por la razón de que fue el Notario quien realizó dichos trámites y no la demandada. Lo que es un hecho evidente. Es decir, el notario es quien realiza estos trámites. 24.- La CONSTITUCION DE COPROPIEDAD PROINDIVISO está afectada de nulidad absoluta porque deriva de la cláusula tercera del contrato que se ha impugnado por inexistente. Esto es si el principal, está afectado de nulidad absoluta, la derivada, como es el caso de la Constitución de Copropiedad Proindiviso estará también afectada de nulidad absoluta. En efecto, la cláusula tercera mencionada dice textualmente: "TERCERA.- Por motivo de la asesoría legal y gastos generados por escrituración así como por honorarios de todos los rubros antes mencionados; las partes convienen como precio justo y real por la prestación de los servicios profesionales motivo del presente contrato de cuota Litis, que el cliente pagará a la profesionista con un porcentaje del bien inmueble sito en la calle de Constituyentes número 810 Colonia La Merced, en esta ciudad el cual tendrá una superficie total de 194.30 metros cuadrados, siendo esta superficie un 33% del total del inmueble de referencia motivo del presente contrato, otorgándose y sirviendo como contrato de compraventa el presente contrato de cuota litis, perfeccionándose dicho contrato de compraventa al momento de la firma de las escrituras del bien inmueble descrito con antelación" Lo que se acredita fojas cinco del ANEXO NUMERO DOS. 25.- La constitución DE COPROPIEDAD PROINDIVISO a la letra dice: PRIMERA.- En virtud del contenido del contrato de prestación de servicios profesionales a cuota litis que se protocoliza anteriormente, PROTOCOLIZO Y QUEDA PROTOCOLIZADA la copropiedad proindiviso del porcentaje en un 33% del inmueble a favor de la licenciada ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA, y un 66% sesenta y seis por ciento a favor del señor GUILLERMO LOPEZ GARCIA y/o de la sucesión que se tramita. SEGUNDA.- En consecuencia el Registro Público de la Propiedad correspondiente, deberá de tomar nota para los efectos legales y registrales a que haya lugar del porcentaje que se menciona con antelación, a favor de la Licenciada ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA. TERCERA.- Expuesto lo anterior, se hace constar que los gastos de la escrituración, impuestos y derechos que se causen con motivo de las presentes actas que se protocolicen del bien inmueble, serán a cargo y por cuenta de la Licenciada ALMA ALICIA HERNANDEZ GARNICA. Lo que se acredita con el ANEXO NUMERO DOS a fojas siete. 26.- En fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro corroboré el hecho de que el albacea LUIS BRAVO CORONA de manera indebida y al margen de la ley había comparecido ante la Notaría número 123 ciento veintitrés para que se levantara (asi) el acta que ahora se impugna en todas y cada una de sus partes. En efecto cuando el Notario a quien se envió el expediente 222/03 para que se protocolizara la adjudicación pidió la boleta predial del inmueble marcado con el número 810 de la calle Constituyentes, Colonia La Merced de esta Ciudad de Toluca, me expidieron una boleta en donde aparecía el nombre de la hoy demandada y de inmediato se lo informé al Notario quien se comunicó con el Notario Número 123 y pude obtener el acta que ahora se impugna en cuando a los contenidos mencionados. Lo que se acredita con el acta que se exhibe como ANEXO NUMERO DOS. 27.- Es nula el acta número 1,370 volumen 31 ORDINARIO, de fecha 5 de mayo del año DOS MIL TRES POR (asi) EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, OTORGADO POR LA SUCESION

TESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO GUILLERMO LOPEZ GARCIA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LUIS BRAVO CORONA. Es decir, LUIS BRAVO CORONA en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria bienes del finado GUILLERMO LOPEZ GARCIA sin consentimiento del único y universal heredero CARLOS JAVIER LOPEZ CORONA compareció ante el Notario Número 123 para el otorgamiento del acta mencionada mediante la cual se grava el bien inmueble del que soy único y universal heredero. Es decir, por conducto del C. LUIS BRAVO CORONA se grava el terreno del que soy actualmente adjudicatario, en un 33% treinta y tres por ciento constituyendo propiedad proindiviso. Lo que se acredita con el acta contenida en el ANEXO NUMERO DOS.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a once de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2723.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 184/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LOURDES COLIN REYES en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. Y OTROS, la actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en lote 03, manzana XVI, Primera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, México mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: en 15.00 metros con lote dos; al sur; en 15.00 metros con lote cuatro; al oriente: en 8.00 metros con lote 62 y al poniente: en 8.00 metros con calle Jilgueros, inscrito bajo la Partida 224, Volumen 147, Libro Primero, Sección Primera declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la Ley al haber tenido la Posesión del mismo, en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica y continua desde el 13 de marzo de mil novecientos noventa al haber celebrado un contrato de compraventa con el C. CARLOS BRIONES IBARRA. Y en el cual se pacto que el precio del citado inmueble sería de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los 13 de junio del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1061-B1.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JESUS RAMON ROCA RUIZ.

En los autos del expediente número 443/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por JESUS RAMON ROCA RUIZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, admitió las presentes diligencias a efecto de que se realice inmatriculación judicial, respecto al inmueble denominado "Rancho Solana" ubicado en Valle de Fresnos s/n., Las Animas, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenándose publicar por medio de edictos dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.

Para los efectos legales correspondientes, se expiden a los ocho días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1307-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. 78/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNADEZ AYALA MARCO ANTONIO Y RAQUEL DIAZ OTEGUI, expediente número 78/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida de los Arcos número 220, edificio "E" departamento 2, colonia Rivera, Pueblo de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México y convóquese postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este Juzgado, tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México Mediodía; asimismo, deberán publicarse los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros del Palacio Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra el valor total de inmueble CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1269-A1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 286/2005.
C. JORGE MONTES PANFILO GABRIEL RAMIREZ BAYLON Y
JUAN RAMIREZ BAYLON.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA GUERRERO CASTILLO, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcōyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1120-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 108/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por JUAN CARLOS CUEVAS BUITRON, en contra de VERONICA VILCHIS TORALES, en el que Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a la demandada VERONICA VILCHIS TORALES, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en la causal de divorcio prevista por las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado y vigente en el Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contrae matrimonio con la ahora demandada VERONICA VILCHIS TORALES, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- El domicilio que establecimos lo fue en domicilio conocido Barrio de Morelos, Tlamilpan Estado de México, precisamente en el domicilio de mis padres, 3.- En fecha seis de septiembre del año dos mil, tuve diferencias con mi cónyuge y decidimos separarnos y en tal razón en la misma fecha me fui a los Estados Unidos donde permanecí trabajando tres años, pero ahora que regresé a mi domicilio el día veinticuatro de diciembre de dos mil tres, me encontré con la novedad de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido y al preguntarles a mis padres que donde se encontraba mi cónyuge, me manifestaron que desde el día siguiente siete de septiembre del año dos mil, aproximadamente a las ocho de la mañana se había salido del domicilio sin causa justificada y que ignoraban donde se encontraba viviendo. 4.- Una vez que fui enterado de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido, me di a la tarea de buscarla con sus padres y me manifestaron que no sabían donde estaba viviendo, que desconocían su paradero. 5.- Desde la fecha en que me fui para Estados Unidos, a la fecha en que se salió mi cónyuge del domicilio, han pasado más de dos años que no hacemos vida en común, en tal razón me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta el divorcio necesario. 6.- A la fecha desconozco el domicilio de mi cónyuge y solicito se emplace la

presente demanda por edictos. 7.- Han transcurrido más de dos años sin que hasta la fecha de interposición de la presente demanda mi cónyuge no se ha incorporado al domicilio conyugal, por tal motivo interpongo la presente demanda. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a VERONICA VILCHIS TORALES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Satomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2862.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 580/2004, relativo al juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por VICTOR HUGO VILLEDA TOLENTINO, en contra de ORALIA GARCIA OSORNIO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a la demandada ORALIA GARCIA OSORNIO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une, con base en la causal de divorcio prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia a mi favor de nuestra menor hija habida en nuestro matrimonio de nombre KAREN FERNANDA VILLEDA GARCIA, C).- Los gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis contrae matrimonio civil con ORALIA GARCIA OSORNIO, 2.- Durante el matrimonio procreamos una hija de nombre KAREN FERNANDA VILLEDA GARCIA, 3.- Establecimos el domicilio conyugal en el domicilio bien conocido de la colonia El Progreso de la Cabecera Municipal de Soyaniquilpan, México, 4.- El dieciséis de diciembre de 1999, llegué a Soyaniquilpan, México, procedente de Atlanta, Estado de Georgia de Norteamérica, en esa fecha empezamos a tener problemas, 5.- El día quince de febrero del año 2000, me fui de nueva cuenta a la ciudad de Atlanta y el día cinco de mayo del año 2000 llegaron a Atlanta, la demanda y mi menor hija, 6.- Con fecha dieciocho de mayo de 2002, la demandada compareció ante el Notario Público del Condado de ROCKDALE CONNTRY Estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, quien presentó una carta en manuscrito en la que hace una relación de los motivos de su separación del domicilio conyugal y en la que me otorga la custodia y guarda de nuestra menor hija, 7.- Con fecha doce de junio de 2002, recurri ante el mismo notario público del Condado de Rockdale, Estado de Georgia, con el fin de levantar acta informativa, respecto del abandono de hogar de la demandada, 8.- Desde el día 18 de junio de 2002, en que la demandada me hizo entrega de nuestra menor hija, dicha señora se ha desatendido de la menor. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ORALIA GARCIA OSORNIO que deberá presentarse dentro del término de treinta

días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
2874.-12, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por LILLIAN FLORENCIA SASTRE, en contra de LUIS ANTONIO PEREZ URIBE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordene emplazar a LUIS ANTONIO PEREZ URIBE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES QUE RECLAMA LA SEÑORA LILLIAN FLORENCIA SASTRE.

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
B).- En su momento la liquidación de la sociedad conyugal habida en el matrimonio.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.
1276-A1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: ANTONIO PALACIOS CABRERA.

ROGELIO GALVEZ CARDENAS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandándole: del señor ANTONIO PALACIOS CABRERA, la declaración de la nulidad absoluta e inexistencia jurídica, que oportunamente emita su señoría, en relación con el supuesto e inexistente "Poder Especial", para autos de dominio irrevocable que le otorgaron terceras personas en mi nombre y sin yo haberlo firmado, al referido sujeto ANTONIO PALACIOS CABRERA y que se hizo aparecer en el protocolo del Notario Público Número 43 de la Ciudad de Celaya Guanajuato, Licenciado FRANCISCO JAVIER GUIZA ALDAY, y bajo el número 2,555, volumen XXII, de fecha ocho de junio de 1992, limitado para la venta del lote número 77 "A", de la manzana 37, de la Sección Primera del Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, en Tlalnepantla, actualmente Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 700 metros cuadrados, el cual se registró

bajo el expediente número 90/2005, por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.- Se expide a los ocho de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.
1276-A1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TORANAGA SOCIEDAD ANONIMA Y NUEVE EDO SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número: 516/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de apeo y deslinde). Respecto del inmueble conocido como lote de terreno número noventa y uno "N", del Distrito C-34-B, Colonia Centro Urbano, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se fije con toda exactitud los linderos y superficie que me corresponden de acuerdo lo que aparece en la escritura pública número 10,601, volumen CIX, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Lara Gómez, Notario Público Número 7, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, que contiene contrato de compraventa del terreno 91-N, del Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuya superficie, linderos y medidas originalmente son las siguientes: al norte: en 20.85 m con lotes 91-M, 91-L, al sur: en 20.85 m con calle (actualmente con oficinas de Tránsito Municipal), al oriente: en 8.23 m con calle, al poniente: en 8.23 m actualmente con estacionamiento de Tránsito Municipal, con una superficie de: 171.85 m², otorgado de una parte como parte vendedora el señor RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO, con conocimiento de su esposa la señora BEATRIZ TERESA REYNOSA PABLOS DE GONZALEZ y como comprador el suscrito toma en consideración que la superficie y linderos que actualmente poseo en virtud de que dichos títulos, son inferiores a los que real y verdaderamente me corresponden, aunado también a los dictámenes periciales en materia de Topografía, rendidos en su oportunidad por los CC. Ingeniero EDUARDO LEON ZARATE, Arquitecto JOSE FRANCISCO REYNA ROMERO e Ingeniero JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, en el expediente número 586/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el suscrito en contra de CARLOS DE LA PEÑA CHAVEZ, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se hace saber a la demandada que deberá comparecer en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a primer día del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
1276-A1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. AMADA MANZANARES BELLO, VICTOR RODRIGUEZ LUNA
Y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DE LA CRUZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 809/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, ANGEL MARILES VARGAS, le demanda la usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote 15, manzana 124, de la zona 2 de la ahora Colonia San Miguel Xico, 1ª. Sección, que perteneció al hoy Ex Ejido San Miguel Xico, anteriormente municipio de Chalco y ubicado actualmente en forma definitiva en el municipio de Valle de Chalco, con una superficie de: 154.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.67 m con calle Poniente Cinco, al sureste: 15.50 m con lote dieciséis, al suroeste: 10.10 m con lote veintidós y veintitrés, y al noroeste: 15.63 m con lote catorce, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que, en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, al primer día del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2864.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. VERONICA VILLEGAS GONZALEZ.

El señor REY DAVID SOTELO BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 194/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre el ahora promovente REY DAVID SOTELO BENITEZ con la ahora parte demandada señora VERONICA VILLEGAS GONZALEZ, con fundamento en la causal de divorcio XIX del artículo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial.-Temascaltepec, México, a cuatro de agosto de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2876.-12, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA ELENA TELLEZ CORTEZ.
EXPEDIENTE: 1219/04.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. MANUEL LINARES SANCHEZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de MARIA ELENA TELLEZ CORTEZ demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la fecha con fundamento en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil derogado en esta Ciudad; B).- La disolución de la sociedad conyugal de la cual formamos parte desde el momento en que contrajimos matrimonio civil y de la cual bajo protesta de decir verdad no existe ningún inmueble que haya que repartir; C).- El pago de gastos y costas que origine la secuela del presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1121-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JUAN SANCHEZ GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 465/2005, relativo al juicio ordinario civil, JUANA GARCIA MORENO, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en términos de la causal contemplada en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en vigor para el Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1122-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAURA LOPEZ ABELAR, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 675/05, relativo al juicio procedimiento especial no contencioso (inmatriculación), respecto del terreno denominado "Solar Teopixcaoco", ubicado en los términos del barrio Ixtapalcalco, perteneciente al municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos tramos uno de 13.00 metros colinda con José Trinidad Vargas Rendón y el segundo de 18.25 metros colinda con Juana Barreto López, al sur: en 57.85 metros colinda con Margarito Galo Montoya Barreto, al oriente: en 39.10 metros colinda con carretera Teoloyucan-Coyotepec y al poniente: en dos tramos el primero de 12.50 metros y el segundo de 15.05 metros colindan con Cerrada H. Ayuntamiento 2000, con una superficie total de 1,519.24 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este H. Juzgado el día primero de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raul León Domínguez.-Rúbrica.

2948.-18 y 23 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2538/208/05, OFELIA MELENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril S/N, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Mecorral", mide y linda: al norte: 80.00 m con Germán Hernández Meléndez, al sur: 110.00 m con Lina Meléndez Rodríguez, al oriente: 60.00 m linda con calle Ex-Ferrocarril, al poniente: 49.50 m linda con Martín Galindo. Superficie aproximada de: 5,201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de julio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Frac. I.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

2884.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 455/6826/05, C. VIRGINIA PEÑA GARCIA, promovente, de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Metepec, Estado de México del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.77 m con Salomón Cruz Valencia, al sur: 9.77 m con Modesto Peña y Catarino López Trujillo, al oriente: 14.00 m con Catarino López Trujillo, al poniente: 14.00 m con Guadalupe Cañas. Teniendo una superficie aproximada de 149.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 459/6830/05, C. DELFINA POBLETTE DE ROMERO, promovente, de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en D/C, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, predio denominado "La Palma", municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 55.38 m con Delfina Poblette de Romero (compradora), al sur: 55.38 m con Aurelio Romero, al oriente: 115.05 m con Braulio Moran, al poniente: 115.05 m con Alfonso Diazgonzález. Teniendo una superficie aproximada de 6,371.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 204/3923/05, C. FRUCTUOSO NAVA DE JESUS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Galeana s/n, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.30 m con Salvador Mora, al sur: 6.70 m con Artemio Ramírez Hernández, al oriente: 17.50 m con Juan Jiménez, al poniente: 17.50 m con Guillermo Isasy. Teniendo una superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 318/4994/05, C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ Y JORGE YAÑEZ HERNANDEZ, promoventes, de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado calle de Rayón s/n, en San Miguel Totocuítapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.18 m con la Sra. Celia Martina Yáñez Hernández, al sur: 14.15 m con el Sr. Gonzalo Michua Cedillo, al oriente: 13.87 m con el Sr. Timoteo Michua Cedillo, al poniente: 13.81 m con la calle de Rayón s/n. Teniendo una superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 316/4992/05, C. CELIA MARTINA YAÑEZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Rayón s/n en San Miguel Totocuítapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.10 m con la calle Guerrero, al sur: 14.18 m con la Sra. María de los Angeles Hernández y Jorge Yáñez Hernández, al oriente: 13.45 m con Sr. Timoteo Michua Cedillo, al poniente: 13.50 m con la calle de Rayón s/n. Teniendo una superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 200/3919/05, C. ORBELIN ACUÑA REYES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de los Tejocotes, barrio de Santa Cruz, Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con el C. Candelario García, al sur: 10.00 m con calle Los Tejocotes, al oriente: 30.00 m con el C. Próspero Vega Garduño, al poniente: 30.00 m con la C. Lucía Garduño Colín. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 202/3921/05, C. MILCA SOTO DEL AGUILA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio Allende s/n Oficial conocido con el nombre de casa con sitio, en la comunidad de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con Andrea del Aguila Tenanguillo, al sur: 14.00 m y colinda con Andrea del Aguila Tenanguillo, al oriente: 7.15 m y colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende, al poniente: 7.15 m y colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Teniendo una superficie aproximada de 100.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 201/3920/05, C. EDUARDO SOTO SALAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio Allende s/n Oficial conocido con el nombre de casa con sitio, en la comunidad de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con Andrea del Aguila Tenanguillo, al sur: 14.00 m y colinda con Miguel Velásquez del Aguila, al oriente: 7.15 m y colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende, al poniente: 7.15 m y colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Teniendo una superficie aproximada de 100.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 450/682/05, C. ARACELI ASOÑOS CAMACHO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Porfirio Díaz No. 7, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Silvestre Mejía Mejía; al sur: 18.00 m con la Sra. María Aguilar de Osorio; al oriente: 12.50 m con la Sra. Rita Camacho Mejía; al poniente: 12.50 m con calle Porfirio Díaz. Teniendo una superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 447/6818/05, C. MARCELINO ELOY ENRIQUEZ CORONA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en términos de Barrio del Espíritu

Santo, de la Villa y Municipalidad de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m con propiedad de Joaquín Degollado, Altahgracia Soteno y Francisco Terrón; al sur: 80.65 m con un camino público que conduce de esta Villa a pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan; al oriente: 54.64 m con propiedad de Vicente Pineda; al poniente: 82.63 m con terreno de Aurelio Castañeda. Teniendo una superficie aproximada de 4,533 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 238/3977/05, C. ROBERTO SEGURA TAVARES E ISABEL GUTIERREZ BAHENA, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Fresnos s/n, en la Colonia Casa Blanca, Sexta Sección, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle de Fresnos; al sur: 10.00 m con Evelia Peña Hernández; al oriente: 24.23 m con Oliveria Susana Peña Rivera; al poniente: 24.23 m con Daniel García Flores. Teniendo una superficie aproximada de 242.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 240/3979/05, C. CLAUDIA GUADALUPE VERA ROMERO, QUIEN ADQUIERE PARA LAS MENORES DE NOMBRES CLAUDIA Y MARIANA AMBAS DE APELLIDOS OSORIO VERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado sobre la carretera Metepec-Zacango, Km. 2.5 y calle Cuauhtémoc, Barrio de Santiago, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: con una línea de 26.70 m con Juan Vargas Pérez; al sur: con una línea de 18.60 m con Martha Jovita Romero Mejía; al oriente: con una línea de 8.50 m con Rita Romero Díaz; al poniente: con una línea de 16.46 m con Gema Aguilar Mulla; al sureste: con una línea de 15.70 m con carretera Metepec-Zacango. Teniendo una superficie aproximada de 473.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 244/3983/05, C. DOLORES AGUILAR DE LOBATO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Sinaloa, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 43.80 m con Luis Aguilar; al sur: 43.80 m con Marcelino Aguilar; al oriente: 9.10 m con María Hernández; al poniente: 9.10 m con calle Sinaloa. Teniendo una superficie aproximada de 399.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 312/4988/05, FELIPE DE JESUS GUTIERREZ BATTA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n esquina Vicente Guerrero, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 6.00 m con Jorge

Jiménez; al oriente: 11.00 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 11.00 m con María del Carmen Castro. Teniendo una superficie aproximada de 66.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 445/6816/05, C. GUILLERMINA PETRA MORALES MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Morelos, del pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con la casa del señor Amador González Díaz; al sur: 20.00 m con la calle de Morelos; al oriente: 6.00 m con la vendedora; al poniente: 6.00 m con el señor Tobías Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2961.-18, 23 y 26 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 458/119/05, PORFIRIO RAMOS LANDIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Antonio, Ex-Hacienda de Arroyo Zarco, poblado de Aldama, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 625.00 m con predio propiedad de la señora Adalberto Martínez; al sur: 668.50 m con predio propiedad de los señores Manuel, Crescencio y Rosalío los tres de apellidos Martínez; al oriente: 150.00 m con predio propiedad del señor Isaac Rodríguez; al poniente: 150.00 m con predio propiedad de la señora Adalberto Martínez. Superficie aproximada de 9 hectáreas, 58 áreas y 25 centáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 454/115/05, LUIS LAGUNAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 253.00 m con terreno de Fortunato y Carmen Martínez Miranda; al sur: 257.50 m con terreno de María Almaraz e Isaías y Bernardo Lagunas; al oriente: 40.00 m con terreno de Ejido de Ximoyaj; al poniente: 40.00 m con terreno de Guillermo Lagunas. Superficie aproximada de 8,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 521/127/05, ESTEBAN JIMENEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 181.37 m y colinda con Gonzalo Julián Rodríguez; al sur: 185.30 m y colinda con Juana Jiménez Navarrete; al oriente: 198.89 m y colinda con callejón; al poniente: 208.72 m y colinda con Juana Jiménez Navarrete. Superficie aproximada de 35,716.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 518/124/05, GASPAR CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhitey, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 98.20 m colinda con José de Jesús; al sur: 100.00 m colinda con Francisco Cruz Luna; al oriente: 199.25 m colinda con Bartolo de Jesús; al poniente: 203.90 m colinda con Zenón Soto. Superficie aproximada de 1-99-46 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 520/126/05, ANGEL MOLINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.30 m linda con Sr. Apolinar Velasco Hernández; al sur: 30.00 m linda con carretera Pathe-Timilpan; al oriente: 40.13 m linda con el Sr. Juan Munguía García; al poniente: 34.60 m linda con el Sr. Hindalecio Munguía Mtz. Superficie aproximada de 1,052.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 669/226/04, ALICIA SANCHEZ ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido 1ª Manzana, Barrio de Hidalgo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 66.00 m linda con camino Timilpan-Palmito; al sur: 56.00 m linda con carretera a Jilotepec; al oriente: 143.00 m linda con Carmen Flores Arciniega; al poniente: 106.50 m linda con Aniceto Molina y Juan Martínez. Superficie aproximada de 7,316.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 329/105/05, JUAN CARLOS LOPEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, Barrio de Ocampo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.27 m con Lourdes de la Cruz Chimal; al sur: 43.40 m con Angel Zenón Lucas; al oriente: 22.09 m con camino vecinal; al poniente: 21.53 m con Juana Trinidad Flores. Superficie aproximada de 956.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 810/04, ALBINO HURTADO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana, carretera Jilotepec Toluca Rincón de Bucio, México, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.50 m colinda con Estanislao Serrano; al sur: 77.50 m colinda con carretera Jilotepec Toluca; al oriente: 0.00 m termina en punta; al poniente: 80.40 m colinda con Tomás Pérez. Superficie aproximada de 4,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 07/424/05, ROSA MARIA ROJAS JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fernando Soto Becerril; al sur: 20.00 m con calle privada s/n; al oriente: 8.50 m con Valentín Garduño Yáñez; al poniente: 8.50 m con calle Calzada los Angeles Bombatevi. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 553/19/05, JAIME RUIZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.80 m con Maximino Ruiz López; al sur: 13.50 m con calle sin nombre; al oriente: 28.50 m con Luis Montiel; al poniente: 29.50 m con María de los Angeles Ruiz López. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 12/488/05, GLORIA GARCIA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 31.72 m con Pedro Becerril; al sur: 31.72 m con Juana García Martínez; al oriente: 7.00 m con Juana García Martínez; al poniente: 7.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 11/487/05, DOMITILA MIRANDA VALDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 25.80 m con Sr. Mario Aguirre Castro; al sur: 26.50 m con Sres. Pablo y Domitilo Aguirre; al oriente: 4.80 m con Sra. Carmen Aguirre; al poniente: 4.5 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 121.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 771/172/04, JUANA VELAZQUEZ MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero "El Baratillo", municipio de San Bartolo Morelos, distrito de

Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.66 m linda con la Sra. Elena García; al sur: 16.00 m linda con la Sra. Angela Montero; al oriente: 32.50 m linda con José Jiménez; al poniente: 31.00 m linda con el Sr. Luis Miranda Rojo. Superficie aproximada de 629.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 2 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 557/23/05, MARTIN AGUIRRE SANABRIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.70 m linda con Isaura Martínez Aguirre; al sur: 12.65 m linda con calle Marisol Arias Flores; al oriente: 18.00 m con Juan Aguirre Sanabria; al poniente: 18.60 m linda con Celedonia Aguirre Sanabria. Superficie aproximada: 235.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 555/21/05, EDUARDO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 91.40 y 6.30 m con camino vecinal y 60.30 m con Rosa Trejo Sánchez; al sur: 201.00 m con camino vecinal y 62.20 m con Rosario Hernández Cruz; al oriente: 109.90 m con Josefina Sánchez Trejo, Rosa Hernández Cruz y Rosario Hernández Cruz, 47.70 m con Eustolia Cruz Sánchez; al poniente: 60.10 m con arroyo. Superficie aproximada: 15,387.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 855/04, JUAN MARTINEZ ZAMORA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 53.10 m con Gregorio Martínez Granados; al sur: 53.10 m con camino vecinal antes con Antonio Saldivar Plata; al oriente: 86.10 m con Rolando Martínez Cruz; al poniente: 86.10 m con José Fernández Peña Losa. Superficie aproximada: 4,571.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 849/04, ANGEL RUIZ ARIAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Juan Martínez Hernández; al sur: 31.05, 12.50 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 37.35 m con arroyo; al poniente: 32.50 m con Lucio Bautista Martínez. Superficie aproximada: 1,622.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 848/04. JUANA VAZQUEZ RUIZ Y EN SU REPRESENTACION NICOLAS RUIZ MARTINEZ, promueven Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puruahua, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas de 18.00, 10.90 y 35.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: una línea de 43.20 m colinda con Francisca Vázquez Urzua; al oriente: una línea de 40.00 m colinda con Francisca Vázquez Urzua; al poniente: una línea de 44.60 m colinda con Adán Díaz Vázquez. Superficie aproximada: 2,268.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 856/04. JESUS VAZQUEZ RUIZ Y EN SU REPRESENTACION NICOLAS RUIZ MARTINEZ, promueven Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puruahua, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 31.60 m con Miguel González y Juan Contreras; al sur: 29.00 m con calle que conduce a Puruahua; al oriente: 56.70 m con Benito de la Cruz Contreras; al poniente: 61.70 m con María Ruiz Martínez. Superficie aproximada: 1,757.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 558/24/05. PATRICIA PLATA GARCIA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.15 m y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 6.23 m y linda con Martha Plata García; al oriente: 15.70 m y linda con Martha Plata García; al poniente: 16.80 m y linda con Alfonso Osorio. Superficie aproximada: 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

Exp. 560/26/05. RICARDO MARTINEZ MAGAÑA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Dotejare", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Manuel Valencia Gonzaga; al sur: 40.70 m colinda con María Socorro Piña Contreras; al poniente: 25.80 m colinda con María del Socorro Piña Contreras; al oriente: 24.00 m colinda con Ricardo Martínez Magaña, 4.00 m con calle la Nueva España. Superficie aproximada: 621.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 29 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2964.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3744/167/2005, C. BEATRIZ RIVAS SERNA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 35, en el Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.08 m con Isabel Leyva Castañeda; sur: 17.38 m con servidumbre de paso; oriente: 6.75 m con calle Hidalgo; poniente: 5.77 m con Jorge Espinoza González. Superficie aproximada: 107.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2957.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5717/392/2005. ALEJANDRO AMALIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en calle Santos Degollado s/n., Barrio de Santa María, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.00 m con Gloria Arminda Ibáñez Razo; al sur: 15.00 m con Virginia López; al oriente: 14.00 m con Taofilio García; al poniente: 14.00 m con Francisco Juan López Valdés. Superficie: 210.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2954.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4980/304/2005. ALICIA CELIA ZUÑIGA ACUÑA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.20 m con calle de Guerrero; al sur: 9.20 m con el predio de Celerina Acuña Fabela; al oriente: 15.30 m con el predio de Pastor García Velázquez; al poniente: 15.30 m con los predios de Pedro Acuña Fabela con 10.90 m y con Pedro Ramírez Martínez 4.40 m. Superficie aproximada de: 140.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2953.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5778/395/2005. ISABEL LEONOR GARCIA VALDES, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada s/n., Barrio Natividad, Segunda Sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 74.00 m con la calle Gustavo Baz Prada; al sur: 2 líneas de 38.30 m con los Sres. Felipe Adelaido González y Marco Canuto y 36.00 m con el Sr. Eloy López Rosales; al oriente: 155.00 m con la calle de José María Morelos y Pavón; al poniente: 2 líneas de: 77.00 m con la calle de Solidaridad y 81.00 m con los Sres. Jesús Colín y Felipe Adelaido González. Superficie aproximada de: 8,528.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2958.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 5416/270/05, EL C. MARTHA ARIZPE DE ABUD, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Febrero s/n. Col. Lázaro Cárdenas, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 35.50 m con lote tres de la misma manzana propiedad de la señora Roberta Sánchez Urbán; sur: en 35.50 m con fracción del mismo lote propiedad del señor Braulio Chávez; oriente: en 12.00 m con lote dos de la misma manzana propiedad del señor Santiago Escalona A.; poniente: en 12.00 m con calle 24 de Febrero. Superficie aproximada de: 426.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1309-A1.-18, 23 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. I.A. 2669/56/05, C. GLORIA RAMIREZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, 1era. Sección, actualmente 4ta. Cerrada de Las Rosas, lote 9, manzana 1, Col. Francisco I. Madero, 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m con calle 4ª. Cerrada de las Rosas, al sur: 10.00 m con lote No. 15, al oriente: 22.90 m con lote No. 10, al poniente: 24.50 m con lote No. 8. Superficie: 237.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2670/57/05, C. ANTONIA REYNOSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Oaxaca S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.30 m con calle, actualmente privada 16 de Septiembre, al sur: 19.30 m con calle, actualmente Cerrada Oaxaca, al oriente: 14.90 m con la vendedora, al poniente: 16.80 m con la vendedora. Superficie: 300.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2671/58/05, C. JUAN PABLO RESENDIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, en Col. Francisco Sarabia, actualmente calle Nogales S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.20 m con el vendedor, al sur: 52.00 m con el vendedor, al oriente: 9.00 m con José Sánchez, al poniente: 9.00 m con calle Nogal, actualmente calle Nogales. Superficie: 431.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2672/59/05, C. MIGUEL ANGEL ALEJANDRO RIOS CORTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Dalias S/N, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 46.00 m con Ma. De la Luz Durán Flores, al sur: 46.00 m con Ma. Elena Garrido Rosario, al oriente: 20.00 m con calle Dalias, al poniente: 20.00 m con Fidel Cardelas. Superficie: 920.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2673/60/05, C. GERARDO RICARDO MENDOZA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zaragoza, actualmente calle sin nombre S/N, Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.90 m con propiedad de Antonia y Laura Martínez Gómez, al sur: 33.70 m con Sra. Carolina Reyes Martínez, al oriente: 12.00 m con Andador sin nombre, actualmente calle sin nombre, al poniente: 11.90 m con Sr. Eduardo Vargas. Superficie: 397.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2674/61/05, C. GERARDO RICARDO MENDOZA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zaragoza, calle Cinco de Mayo S/N, actualmente Cerrada sin nombre, Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.70 m con propiedad del Sr. Gerardo Ricardo Mendoza Solano, al sur: 34.65 m con Sra. Angélica Gómez Alvarez, al oriente: 12.55 m con Andador sin nombre, actualmente Cerrada sin nombre, al poniente: 12.85 m con Sr. Eduardo Vargas. Superficie: 433.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2806/79/05, C. FELIPA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, privada sin nombre S/N, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con María Angélica Pérez Hernández, al sur: 25.00 m con Verónica Pérez Hernández, al oriente: 8.94 m con privada sin nombre, al poniente: 8.27 m con Fidel Chávez Guzmán. Superficie: 219.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2807/80/05, C. LUMINOSA MARGARITA MONROY SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Av. De las Tinajas, lote 4, manzana S/N, Col. Benito Juárez Barrón,

actualmente Callejón Monroy No. 4, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Sra. Aurora Pascasio López, al sur: 8.00 m con callejón Monroy, al oriente: 16.48 m con Sra. Maria Isabel Monroy, al poniente: 16.49 m con Sr. Francisco Escobar Monroy. Superficie: 131.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2869/81/05, C. REYNA ISABEL PIÑA CASTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, privada particular de carretera a Santa Ana S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.90 m con Juan Rosas Leyva, al sur: 19.00 m con Ramón Gómez Martínez, al oriente: 10.50 m con Rutilio Saenzpardo Fierro y privada particular de Carre. a Santa Ana, al poniente: 10.50 m con Santiago Ramírez Hernández. Superficie: 199.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2870/82/05, C. MARIO EMILIO HERNANDEZ QUINTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Tilián, Col. Vicente Guerrero, actualmente calle Tilián No. 217, Col. Vicente Guerrero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Luis Baca Soto, al sur: en dos tramos en: 14.00 m y 10.00 m y linda con Barranca, actualmente restricción, al oriente: 13.00 m con Antonio Cabrera Caballero, al poniente: 4.00 m con camino a Tilián, actualmente calle Tilián. Superficie aproximada de: 177.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 2871/83/05, C. VICTOR MANUEL ROBLES HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gardenias s/n, Col. Francisco I. Madero 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 06.17 m con propiedad privada, al sur: 06.17 m con Andador Gardenias, al oriente: 19.15 m con Fernando Robles Hernández, al poniente: 19.00 m con Patricia Robles Hernández. Superficie 117.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2872/84/05, C. PATRICIA ROBLES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gardenias s/n, Col. Francisco I. Madero 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 09.97 m, 01.05 m y 03.03 m con propiedad privada, al sur: 06.86 m, 06.65 m y 03.03 m con Andador Gardenias, al oriente: 19.00 m con Víctor Manuel Robles Hernández, al poniente: 18.14 m con Carlos Roldán. Superficie 235.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2873/85/05, C. BELEM LOURDES ESTRELLA VARELA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre, calle Privada Alvaro Obregón No. 17, colonia Juárez, actualmente, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.60 m con paso de servidumbre, al sur: 15.99 m con Joel Fonseca, al oriente: 10.09 m con Enrique López García, al poniente: 10.48 m con Privada Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 171.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2874/86/05, C. JUDITH FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Colonia Zaragoza, calle de los Pinos s/n, colonia Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con Sr. Manuel Acéves Vargas, al sur: 12.50 m con camino público, actualmente calle de los Pinos, al oriente: 16.00 m con Sr. Mayro Acéves Olguin, al poniente: 16.00 m con Sra. Norma Rodríguez González. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2931/87/05, C. SOFIA GABRIELA ZARATE MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Presa s/n, colonia San Isidro la Paz, 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino a la Presa, al sur: 6.65 m con Rosa Isidra Trejo G., al oriente: 15.00 m con Alberto Rangel Palomo, al poniente: 15.00 m con Andador. Superficie aproximada de 109.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 3109/88/05, C. JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Duraznos s/n, colonia Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad de la Sra. Pilar Franco Gómez, al sur: 12.00 m con Andador, al oriente: 29.80 m con propiedad privada, al poniente: 29.80 m con Cerrada Duraznos. Superficie aproximada de 356.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I. A. 3110/89/05, C. EMMA MARCIAL MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre, Col. Francisco I. Madero, actualmente calle Sierra Morena s/n, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.32 m con Jesús Villa, al sur: 19.32 m con Faustino Bolaños, al oriente: 8.00 m con Propiedad Privada, al poniente: 8.00 m con calle Sierra Morena. Superficie aproximada de 154.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 3181/91/05, C. JOSE ALBERTO GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría marcado con el lote No. 15, colonia Independencia, actualmente colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 14, al oriente: 8.00 m con lote número 13, al poniente: 8.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I. A. 3182/92/05, C. ISAIAS MORENO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, colonia Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Francisco Villa y 13.60 m con Socorro Velázquez Ventura, al sur: 27.10 m con Socorro Velázquez Ventura, al oriente: 19.63 m y 2.00 m con Socorro Velázquez Ventura, al poniente: 30.00 m con Socorro Velázquez Ventura. Superficie aproximada de 392.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 5815/448/04, C. JOAQUIN REYES FIERROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zempazuchil, Mza. 141, Lt. 33 de la Col. Vista Hermosa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con María del Carmen Castelán Martínez, al sur: 18.00 m con Juan Cerón Ventura, al oriente: 10.00 m con Andrés Cruz J., al poniente: 10.00 m con Cerrada de Zempazuchil. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 5608/285/05, C. DINA SARAÍ RAMOS MONJARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Retamatitla, en el pueblo de Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.36 m con Francisco Frias Hernández y Matilde Acosta Salinas, al sur: 25.41 m con el mismo vendedor, al oriente: 6.00 m con Eduardo Tenorio Acosta, al poniente: 7.30 m con calle Michoacán. Superficie 168.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2896/148/03, C. JOSE ENRIQUE GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, No. 109 lote 2, Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.085 m con Avenida México, al sur: 8.70 m y 2.40 m con Cruz Salinas, al oriente: 40.80 m con lote 1, al poniente: 38.00 m con Genaro Vanegas. Superficie 463.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2773/307/04, C. ALONSO SALAIS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlaluyaca, calle Avenida Juárez, Col. Ampliación Tulpetic, (Col. Progreso), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.63 m con Lázaro Martínez Chávez, al sur: 9.23 m con calle Av. Juárez, al oriente: 15.00 m con Marcelo Vega Martínez, al poniente: 15.00 m con calle Claire Jalil. Superficie 141.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3690/234/05, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecalco Grande" que se encuentra ubicado en Barranca del Muerto, lote 6, colonia Carlos Hank González, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Primaria Alfredo del Mazo; al sur: 10.00 m con Av. Barranca del Muerto; al oriente: 38.00 m con Juan González Romo; al poniente: 38.00 m con Ismael Trejo Pacheco. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 3424/223/05, CLAUDIA JUAREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Comunidad" ubicado en 3ra. Cerrada de Constitución No. 17, San Bartolo, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.94 m con Sebastián Chanez García; al sur: 9.94 m con 3ra. Cerrada de Constitución; al oriente: 20.13 m con María Areli Juárez Vidal; al poniente: 20.13 m con Silverio Vidal Avila, con una superficie de 200.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 2524/180/05, MARTHA SANTAMARIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.00 m con salida a la calle Chapultepec, 12.55 m con Felipe González Jácome, 9.80 m con Félix Cortés González; al sur: 22.00 m con Fernando Chavarría; al oeste: 17.40 m con calle pública; al este: salida privada 8.30 m; poniente y oriente: 16.00 m con Felipe González Jácome y Margarita Valverde Montes. Superficie de: 342.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 3453/250/05, JUAN BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Núm. veinticinco, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.50 m con Emilio Sosa Saravia; al sur: 33.50 m con Delfino

Bustamante Hernández; al oriente: 8.92 m con Eva Azua Gudíño; al poniente: 9.92 m con Margarita Martínez López. Superficie de: 315.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5472/369/2005, JORGE ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Niños Héroes de Chapultepec, del Pueblo de San Buenaventura inmueble con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.48 m con Herminio Romero; al sur: 19.50 m con Eudoxio Romero Miranda; al oriente: 9.09 m con Plaza Niños Héroes de Chapultepec; al poniente: 11.00 m con calle Colón. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 5825/400/2005, BERTHA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.55 m con Israel Merino Muñoz; al sur: 18.00 m con Martina Xingu Vilchis; al oriente: 28.45 m con Senorino Xingu Vilchis; al poniente: 29.10 m con Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 511 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4561/270/2005, ANTONIO SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Lombardo Toledano s/n., La Crespa 2ª. Sección en Barrio de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Vicente Lombardo Toledano; al sur: 11.80 m con Armando Sánchez Flores; al oriente: 22.00 m con Reynaldo Nava Sánchez; al poniente: 22.00 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 259.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 4965/296/2005, RICARDO MOLINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puebla No. 7, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.90 m con Anselmo González; al sur: 75.90 m con calle Puebla; al oriente: 18.00 m con Vesana; al poniente: 18.00 m con calle Celaya. Superficie aproximada de 1,366.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. 5833/402/2005, CATALINA ROSAS POBLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Del Monte, Barrio de México, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.00 m colinda con J. Jesús Rosas Ch. y Domingo Cornejo; al sur: 45.50 m colinda con terreno de Florentino Xarxi; al oriente: 66.50 m colinda con camino y terreno de Francisco Cornejo; al poniente: 66.50 m colinda con camino y terreno de Domingo Corral. Superficie aproximada de 3,075 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8295/371/04, C. ANGEL CHAVEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Loma de la Cruz, Lt. s/n., mza. s/n., calle sin nombre actualmente calle 16 de septiembre s/n., Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Javier Ojeda González; al sur: 11.50 m con Luisa Barrera González; al oriente: 20.00 m con calle pública sin nombre; al poniente: 20.00 m con Ricardo González y José Luis Angeles. Superficie: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2666/53/05, C. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ Y ESTELA CANSECO DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., Col. Zaragoza actualmente Acceso Privado s/n., Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur: 9.00 m con Angel López Galicia; al oriente: 15.00 m con propiedad del Sr. Rubén Ledesma Cuevas; al poniente: 15.00 m con Acceso Privado. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2667/54/05, C. JULIA LUIS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre en calle Tepeyac s/n., Col. Guadalupe San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tepeyac; al sur: 10.00 m con Prop. Del Sr. Ignacio Márquez; al oriente: 28.50 m con Prop. Del Sr. Adolfo de la Luz; al poniente: 28.50 m con Prop. De la Sra. Francisca Ibarra. Superficie: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

Exp. I.A. 2668/55/05, C. ISAIAS MONTERROSA ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Paso del Fresno, calle Vialidad sin nombre, Lt. 45 s/n. Col. San Isidro actualmente Col. San Isidro la Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 25.62 m con lote No. 44; al sur: 27.80 m con área común vialidad; al oriente: 12.77 m con propiedad particular; al poniente: 13.20 m con vialidad sin nombre. Superficie: 346.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2899.-15, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente 4133/2005, JOSE MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción del inmueble denominado "Potreritos" ubicado en el Poblado de San Miguel Coatlichán, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte 10.00 m con calle Duraznos; al sur: 10.00 m con María Lidia Guzmán García; al oriente: 19.00 m con Miguel Montiel y al poniente 19.00 m con Julieta Rosas Tovar, con una superficie total aproximada de 190 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio, María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1150-B1.-18, 23 y 26 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3093/135/2005, JULIANA PEREZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, San Cristóbal Huichochitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m con calle Vicente Guerrero y Verónica Casimiro Pérez, al sur: dos líneas: 10.70 y 19.00 m con Sergio Casimiro y Vicente Garduño, al oriente: dos líneas: 78.25 m y 4.00 m con Gregorio Casimiro y Sergio Casimiro, al poniente: 82.25 m con Escuela Preescolar Tierra y Libertad. Superficie aproximada de: 2,312.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2897.-15, 18 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, Notario Público Número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por Escritura número doce mil doscientos treinta y ocho, del volumen trescientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de Junio del año dos mil cinco, del Protocolo a mi cargo, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA GARCIA SANCHEZ, por los señores LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ, LUIS ALFONSO CORTES GARCIA, JULIO CESAR CORTES GARCIA, Y MARTHA ANGELICA CORTES GARCIA, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes en línea recta en primer grado respectivamente.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO CIENTO TRES

DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional. 2852.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,685. Volumen 863, de fecha 13 de mayo del año del 2005, los señores ANTONIA PLAYAS PEREZ, OMAR y JORGE ambos de apellidos SANTOS PLAYAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLORIAN ALEJANDRO SANTOS LOPEZ quien también ha usado el nombre de FLORIAN ALEJANDRO SANTOS, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 9 de junio de 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 8 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2868.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,717, Volumen 863, de fecha 24 de mayo del año del 2005, los señores MARIA DE LOURDES RAMIREZ SALINAS y ALAN MIGUEL PAREDES RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL PAREDES FLORES, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 18 de abril de 1988.

Ecatepec de Mor., Méx., a 2 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2869.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,690, de fecha 17 de mayo del 2005, los señores ALBERTO, ADOLFO Y RAFAEL DE APELLIDOS RIVERA ARENAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor ROMAN RAFAEL RIVERA ESPARZA ó RAFAEL RIVERA ESPARZA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 14 de noviembre de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2867.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 11,104 de fecha 18 de julio de 2005, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN CRUZ TORAL, que otorgaron la señora CONSTANCIA ALCANTARA REYES en su carácter de cónyuge superviviente, los señores CIRIACO, ELENO, VALERIANO, JUAN, J. CONCEPCION, AGUSTIN, FRANCISCO, JOSE, MANUEL Y FELIPE, así como las señoras EPIFANIA Y JUANA todos de apellidos CRUZ ALCANTARA, por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE AGOSTO DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
2873.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,761 de fecha 08 de junio de 2005, los señores MARIA DE LOURDES CHAVEZ, MIGUEL ANGEL y ELIAS FABIAN ambos de apellidos MORENO CHAVEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL MORENO LAGUNA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 02 de enero de 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2870.-12 y 23 agosto.